



Aprobados los planes de emergencia nuclear para la Comisión Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior

El nuevo PENTA 2009 mejora la estructura de seguridad en caso de emergencia

- **A propuesta del Delegado del Gobierno en Catalunya y director del PENTA, se crean dos nuevos grupos ejecutivos: Intervención a cargo de la Generalitat y Seguridad Estratégica dependiente de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía**
- **El grupo de Seguridad Ciudadana pasa a los Mossos d'Esquadra**
- **Dentro del Órgano Ejecutivo se añade un representante municipal, que será el portavoz de todos los municipios de la Zona I del PENTA**

28 de abril de 2009. Esta mañana se ha celebrado en la sede de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, la reunión extraordinaria del Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil bajo la presidencia del Subsecretario del Ministerio del Interior, Justo Zambrana. Entre otras medidas importantes, destaca la aprobación de los planes de Emergencia Nuclear Exteriores de Burgos, Tarragona, Guadalajara, Cáceres y Valencia.

El nuevo PENTA 2009 mejora la estructura de seguridad para actuar de forma coordinada y efectiva en caso de una emergencia y se adecua a la realidad administrativa de Catalunya.

El Plan Director del nuevo PENTA 2009 presenta respecto al aprobado el año 2006 importantes modificaciones, relativas básicamente a su estructura y que responden a la adaptación del documento a la realidad actual de Catalunya, en el ámbito de las competencias. En este sentido cabe destacar que, si bien el Órgano de Dirección del nuevo PENTA no experimenta ninguna variación, el Órgano ejecutivo se incrementa en dos nuevos grupos de actuación operativa que son:

- 1) El **Grupo de Intervención**, a cargo de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de la Generalitat de Catalunya. Su función será la de complementar el Grupo de Apoyo Logístico.



2) El **Grupo de Seguridad Estratégica** a cargo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Cabe destacar también que el **Grupo de Seguridad Ciudadana y Orden Público**, y atendiendo al traspaso de competencias realizado el mes de noviembre de 2008 pasa a cargo de los Mossos d'Esquadra.

Además, dentro del Órgano Ejecutivo se añade un representante municipal, que será el portavoz de todos los municipios de la Zona I del PENTA.

El Órgano Ejecutivo del PENTA tiene como principal función asesorar al Director del plan, que es el Delegado del Gobierno en Catalunya. Está formado por los jefes operativos de los siete grupos integrados al plan que son: el de Coordinación y Asistencia Técnica; el Radiológico; el de Seguridad Ciudadana y orden público; el de Seguridad Estratégica; el Sanitario; el de Apoyo Logístico; y el de Intervención. También lo integran un representante del Ministerio de Defensa, el Comisario del Cuerpo Nacional de Policía i el mencionado representante municipal.

Otras funciones del Órgano Ejecutivo son las de proponer los contenidos de la información a la población, garantizar la actuación coordinada de los grupos operativos, proponer la solicitud de medios y recursos extraordinarios y mantener informado de la evolución de la emergencia al Director del plan.

Tarragona, nueva ABRS

Otra novedad importante del PENTA 2009 es la suma de una nueva Área Base de Recepción Social (ABRS) en el municipio de Tarragona para albergar a los posibles evacuados de las Áreas de Ascó y Vandellòs. Esta nueva ABRS incrementa notablemente la capacidad de albergue de las ABRS existentes en el PENTA 2006 y ubicadas en los municipios de Reus, Tortosa y Lleida.

Finalmente cabe destacar que con la nueva estructura del PENTA 2009 se ampliará el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, que es el lugar físico en el cual, en caso de emergencia se reúnen los Órganos de Dirección y Ejecutivo del PENTA.